



EJECUTIVO
PROCESO 08001405300320220076900
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO AZARIS RAMOS RIPOLL

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCO POPULAR S.A. contra la señora AZARIS RAMOS RIPOLL, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 28 de agosto de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$2.032.619

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, seis (6) de septiembre de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220076900
DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO AZARIS RAMOS RIPOLL

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$2.032.619), a favor de la sociedad BANCO POPULAR S.A. y a cargo de la señora AZARIS RAMOS RIPOLL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **156401965b3f0afdcfc7883e38fcffa88b81697666994ea7a110f671a26c3108**

Documento generado en 06/09/2023 05:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>